



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los capítulos II, V y VI de Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

CONVOCA

A los trabajadores o trabajadoras de Base y Confianza, que cumplan con los requisitos establecidos en el Capítulo VI del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; a formar parte de las **VOCALÍAS** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto, quienes deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionados por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.

A fin de ser elegibles o reelegibles, las personas candidatas para las vocalías, deberán estar adscritas a cualquier Unidad Administrativa del Instituto.

BASES

PRIMERA. Aspectos Generales.

Las personas trabajadoras de Base o Confianza, interesadas en participar, en el proceso de **NOMINACIÓN, ELECCIÓN y/o REELECCIÓN** de las Vocalías del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, deberán ingresar al portal https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScYuq1fN_t1RjcLqMcPH4aAsdeSCFYopiDGNnvORkyykRQ3pA/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0, el cual se encontrará inmerso en la Plataforma de Recursos



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

Humanos del Instituto del 20 al 24 de marzo de 2023, en lo relación a la primer convocatoria y del 19 al 23 de junio de 2023 en lo relacionado a la segunda convocatoria, a efecto de dar cumplimiento a la primera etapa del formulario denominado **NOMINACIÓN**.

Una vez que se requisen y hayan concluido el periodo comprendido para la **NOMINACIÓN** se notificará por medios impresos y electrónicos, el portal mediante el cual deberá ser contestado en el plazo del 29 de marzo al 5 de abril de 2023, por lo correspondiente a la primer convocatoria y del 28 de junio al 5 de julio de 2023, en lo relacionado a la segunda convocatoria; a efecto de la segunda etapa denominada **ELECCIÓN**, en la cual se llevará a cabo la votación en favor de alguna o alguno de las personas trabajadoras candidatas, derivadas de la primera etapa denominada **NOMINACIÓN**.

Quienes ya formen parte del Comité y que, como resultado de la votación hayan sido **REELEGIDOS**, podrá seguir representando el nivel jerárquico para el que fueron votados.

SEGUNDA. Cargo y periodo a designar.

El proceso de **ELECCIÓN** tiene como propósito designar a las Vocalías del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, las cuales serán de carácter **HONORÍFICO**, mismas que durarán en el cargo como máximo dos años y mínimo un año, en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI de Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Sin perjuicio de lo anterior, para quienes ya formen parte del Comité y que, como resultado de la votación hayan sido **REELEGIDOS**, podrán seguir representando el nivel jerárquico para el que fueron votados.

Dicha elección o reelección se llevará a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS			
	FECHA DE CONVOCATORIA	CARGO COMITÉ	CARGO INSTITUCIONAL
1° CONVOCATORIA	MARZO 2023	VOCAL	SUBDIRECCIONES GENERALES
		VOCAL	COORDINADORES GENERALES
		VOCAL	SECRETARIAS



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

2° CONVOCATORIA	JUNIO 2023	VOCAL	JEFATURAS DE DEPARTAMENTO
		VOCAL	COORDINACIONES DE DEPARTAMENTO
		VOCAL	COORDINACIONES DE SERVICIOS

TERCERO. Requisitos.

Las personas interesadas en ocupar el cargo referido en la Base Segunda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser reconocido por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionado por faltas administrativas ni haber sido condenados por delito doloso.
2. Estar adscritos a cualquier Unidad Administrativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

CUARTA. Plazos y horarios para el registro.

La duración de cada etapa (**NOMINACIÓN-ELECCIÓN**) será de cinco días hábiles, respectivamente, en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

QUINTA. Designaciones.

Una vez concluida la etapa de **ELECCIÓN**, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que presentará al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de los medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

En caso de quienes ya formen parte del Comité y que, como resultado de la votación hayan sido **REELEGIDOS**, podrán seguir representando el nivel jerárquico para el que fueron votados.



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

SEXTA. Nombramiento y toma de protesta.

Los trabajadores designados, rendirán protesta en la Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, inmediata posterior a la celebración de la Etapa de **ELECCIÓN**, la cual será convocada por la o el Titular de la Secretaría Ejecutiva.

El trabajador que resulte electo o reelecto y decida declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Titular de la Presidencia del mismo, la cual se encontrará presidida por el Subdirector General de Finanzas y Administración, C. Enrique Meza Hernández, en atención a lo establecido en el capítulo V fracción I del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

SÉPTIMA. Notificaciones.

Previamente a la celebración de Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, posterior a la celebración de la Etapa de **ELECCIÓN**, el C. Enrique Meza Hernández, Titular de la Presidencia notificará mediante oficio a las y los trabajadores que fueron electas (os) o reelectos (as) como miembros propietarios y suplentes para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

OCTAVA. Generalidades.

Las propuestas de remoción se realizarán a través del C. Enrique Meza Hernández, Titular de la Presidencia quien lo hará del conocimiento del Comité, a fin de que una vez escuchado el miembro que se encuentre en el supuesto, el Órgano Colegiado determine lo conducente.

NOVENA. Casos no previstos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la persona Titular de la Presidencia, con el auxilio de la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

C. LUIS ALEJANDRO SEGURA VÁZQUEZ

**COORDINADOR DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ISSSTEP,
POR AUSENCIA DEL C. BENJAMÍN MARCO ANTONIO ARÉCHIGA SANTAMARÍA, SECRETARIO
TÉCNICO DEL ISSSTEP Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL I.S.S.T.E.P.**

**CONVOCATORIA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 006/2023,
EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS, CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS, QUE A LA LETRA DICE:**

“ACUERDO 006/2023. El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, con fundamento en lo establecido en los capítulos II, V y VI del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se expiden los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, toma conocimiento de la Convocatoria presentada por el Secretario Ejecutivo del Comité respecto al proceso de nominación, elección y/o reelección de las Vocalías del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, la cual aprueban por unanimidad en los términos propuestos e instruyen para iniciar las acciones conducentes para tal fin e informar los resultados obtenidos en la siguiente sesión.” -----